

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES

3816 VOICEMOD, S.L

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 3/2009, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("LME") se hace público que la Junta General de "Voicemod, S.L.", inscrita en el Registro Mercantil de Valencia al Tomo 9835, Folio 118, Sección 8, Hoja V-160921 y con NIF B98657844 ("Sociedad"), aprobó por unanimidad, con fecha 31 de mayo de 2023, el traslado internacional del domicilio de la Sociedad, del actual, sito en Calle Obispo Don Jerónimo 10 bajo, 46003 Valencia (España), a Estados Unidos de América, 251 Little Falls Drive, Wilmington, County of New Castle Delaware 19808, domicilio en el que se mantendrá la personalidad jurídica de la Sociedad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 LME.

En este sentido, se hace constar el derecho de los socios y de los acreedores de la Sociedad a examinar en el domicilio social el proyecto de traslado y el informe del órgano de administración, así como obtener gratuitamente, si así lo solicitaren, copias de dichos documentos. Además, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43.1 LME (aplicable por remisión del artículo 100 LME), se informa del derecho que tienen los socios y los acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado.

Asimismo, se deja pública constancia del derecho que asiste a los acreedores de la Sociedad, cuyo crédito hubiera nacido antes de la fecha de depósito en el Registro Mercantil del proyecto de traslado internacional de domicilio de la Sociedad y no estuviera vencido en ese momento, a oponerse al citado traslado en el plazo y en los términos previstos en el artículo 44 LME, aplicable por remisión del artículo 100 LME. Podrán ejercitar este derecho durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último de los anuncios legalmente exigibles informando del acuerdo por el que se aprueba el traslado de domicilio social mediante comunicación escrita dirigida al domicilio social actual de la Sociedad.

Adicionalmente, se deja constancia del derecho a separarse de la Sociedad que asistiría a los socios que hubiesen votado en contra del citado acuerdo de traslado de domicilio social, conforme a los términos del Título IX de la Ley de Sociedades de Capital, por remisión del artículo 99 de la LME.

Valencia, 31 de mayo de 2023.- El Presidente del Consejo de Administración, Don Jaime Bosch Criado.

ID: A230021806-1